

- Los gastos derivados de la matriculación y estancia para la asistencia del respectivo personal funcionario a actividades de formación, si los hubiere, serán establecidos de manera expresa para cada actividad formativa, firmándose a tal fin un protocolo "ad hoc" en cada circunstancia.
  - Posibilidad de integrar los CECEM (Centro de Coordinación de Emergencias) 112 de Melilla en el CECEM 112 Andalucía, de forma que puedan intercambiarse información de emergencias entre ambos CECEM y que puedan recibir avisos de situaciones de emergencia de posibles vertidos como el caso del OS-35 o de situaciones de emergencia que se deriven de riesgos naturales o de las personas que se desplazan en transporte marítimo pudiendo recibir el aviso telemático desde estos CECEM.
  - Apoyo en la redacción del plan de emergencia ante el riesgo de maremotos en la Ciudad Autónoma de Melilla, al ser la Comunidad Autónoma de Andalucía pionera en este ámbito.
  - Asesoramiento técnico en materia de coordinación, sensibilización, prevención y extinción de incendios forestales.
9. **SANIDAD Y CONSUMO:**
- Colaboración en los ámbitos de información y formación a las personas consumidoras y al personal técnico de los organismos de consumo, de resolución de conflictos y de control de mercado en materia de consumo.
  - Colaboración con los Laboratorios de Salud Pública, según disponibilidad de recursos.
  - Formación en Protección de Salud.
  - Colaboración entre la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica y el órgano competente en materia de salud pública de la Ciudad Autónoma de Melilla compartiendo los proyectos puestos en marcha en el ámbito de la atención a la Violencia de Género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (acreditación de centros sanitarios comprometidos contra la violencia de género). • Implementar una jornada anual de Vigilancia Epidemiológica de manera alterna en las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta, según disponibilidad de recursos.
  - Colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo, la Fundación Progreso y Salud (lavante y Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía) y la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Ciudad Autónoma Melilla en la organización y realización de jornadas, congresos y actividades formativas y en la evaluación de la formación continuada y de las competencias profesionales en las que puedan participar el personal de dicha Ciudad Autónoma.
  - Colaboración entre la Fundación Progreso y Salud (Biblioteca Virtual del SSPA) y la Ciudad Autónoma de Melilla para facilitar el acceso del personal de dicha Ciudad Autónoma a la Biblioteca Virtual del SSPA.
  - Colaboración específica entre el Registro de Cáncer de Andalucía y el Registro de Cáncer de Melilla que incluya participación del personal de ambos registros en las actividades formativas que se realicen.
  - Colaboración para la cesión de uso y explotación del software del Registro informatizado de Vacunaciones que utiliza el SAS para todos aquellos vacunales que se realicen en la Ciudad de Melilla, ya sea en el contexto del Calendario de Vacunación Infantil, como en otros programas y campañas de vacunación (gripe, vacunación antirrábica y otras vacunaciones en adulto).
  - Colaboración en el Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades
  - Endocrinometabólicas en el que se recoja que el Laboratorio de Referencia de Metabolopatías de Andalucía Occidental, localizado en el Hospital Virgen del Rocío, realizará las determinaciones del cribado neonatal de metabolopatías de los recién nacidos en Melilla, así como en aquellas acciones encaminadas al buen funcionamiento global del programa de cribado, previa suscripción del convenio específico que refleje las transacciones económicas que la Ciudad Autónoma de Melilla deba realizar en la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, incorporando el acceso a la Ciudad Autónoma de Melilla a la aplicación para el seguimiento de los niños y niñas de la Ciudad Autónoma de Melilla a los que se realiza las pruebas del cribado.
  - Establecer un programa de coordinación y colaboración entre las redes de salud mental, con el objetivo de establecer adecuadamente ámbitos de actividad conjunta compartida.
  - Programa de colaboración con la Junta de Andalucía en relación al procedimiento para la derivación de pacientes en tratamiento por adicciones a Comunidades Terapéuticas y UDH Andalucía.
  - Promover la articulación de mecanismos de colaboración para determinar hospitales de referencia dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10. **SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL:**
- Colaboración en el diseño y ejecución de políticas públicas e intercambio de experiencias en el ámbito de las personas mayores para contribuir a la creación de una sociedad para todas las edades.
  - Colaborar en la atención a personas necesitadas procedentes de la Ciudad Autónoma de Melilla, especialmente en alimentación y acogimiento en albergues.
  - Intercambiar plazas de Centros Residenciales de Mayores para acercar al mayor a su familia extensa.
  - Intercambiar plazas de Centros Residenciales de Atención especializada para Personas con Discapacidad, con el fin de acercar a la persona dependiente a su familia extensa, siempre que exista plaza disponible idónea para atender sus necesidades específicas en un recurso que se encuentre próximo al lugar de residencia de sus familiares.
  - Colaboración en materia de protección de menores, especialmente en las áreas de acogimiento familiar y residencial. En especial, para plazas residenciales de niños, niñas y adolescentes con trastornos de conducta, siempre que exista plaza disponible idónea para atender a dichas necesidades específicas.
  - Colaboración en materia de justicia juvenil, para la ejecución de las medidas de internamiento y medio abierto previstas en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
  - Colaboración especial en materia de migraciones, como intercambio de buenas prácticas, formación de profesionales, protocolos de información y acuerdos sobre traslado de personas inmigrantes a la península en momentos de contingencias de afluencia masiva de personas.
  - Colaboración con la detección y prevención de la trata de mujeres migrantes y menores migrantes no acompañados
11. **IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO:**
- Coordinación de las redes de centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género que facilite el acceso fluido de las mujeres entre las partes firmantes del presente convenio, quedando condicionado, en todo caso, a la disponibilidad de plazas en las mismas.
  - Coordinación de los servicios de atención a las personas menores expuestas a violencia de género y/o víctimas de abusos sexuales facilitando la atención y tratamiento de las mismas entre ambas comunidades.